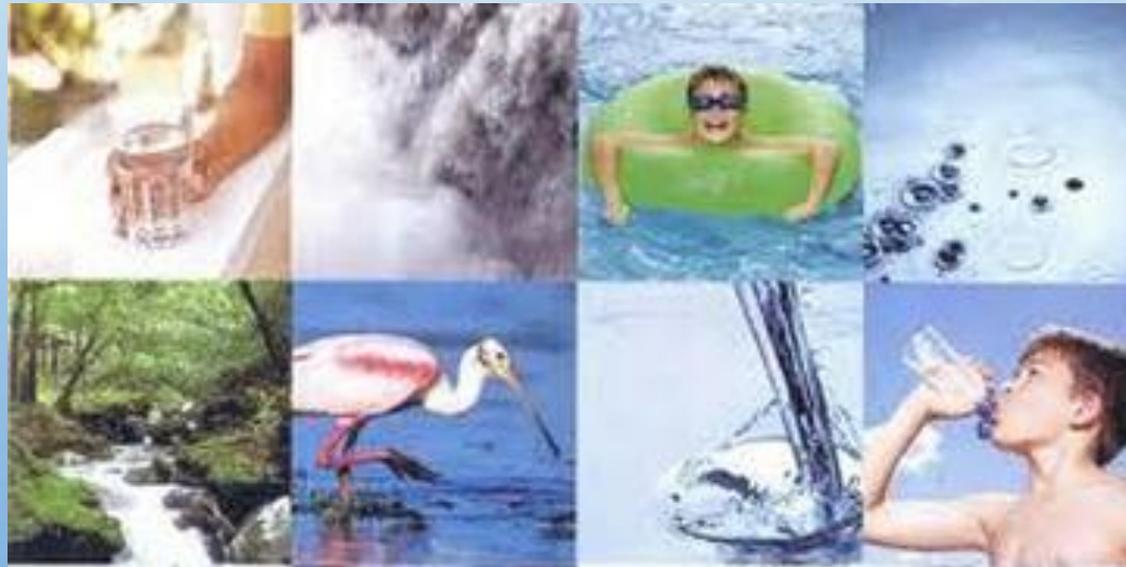
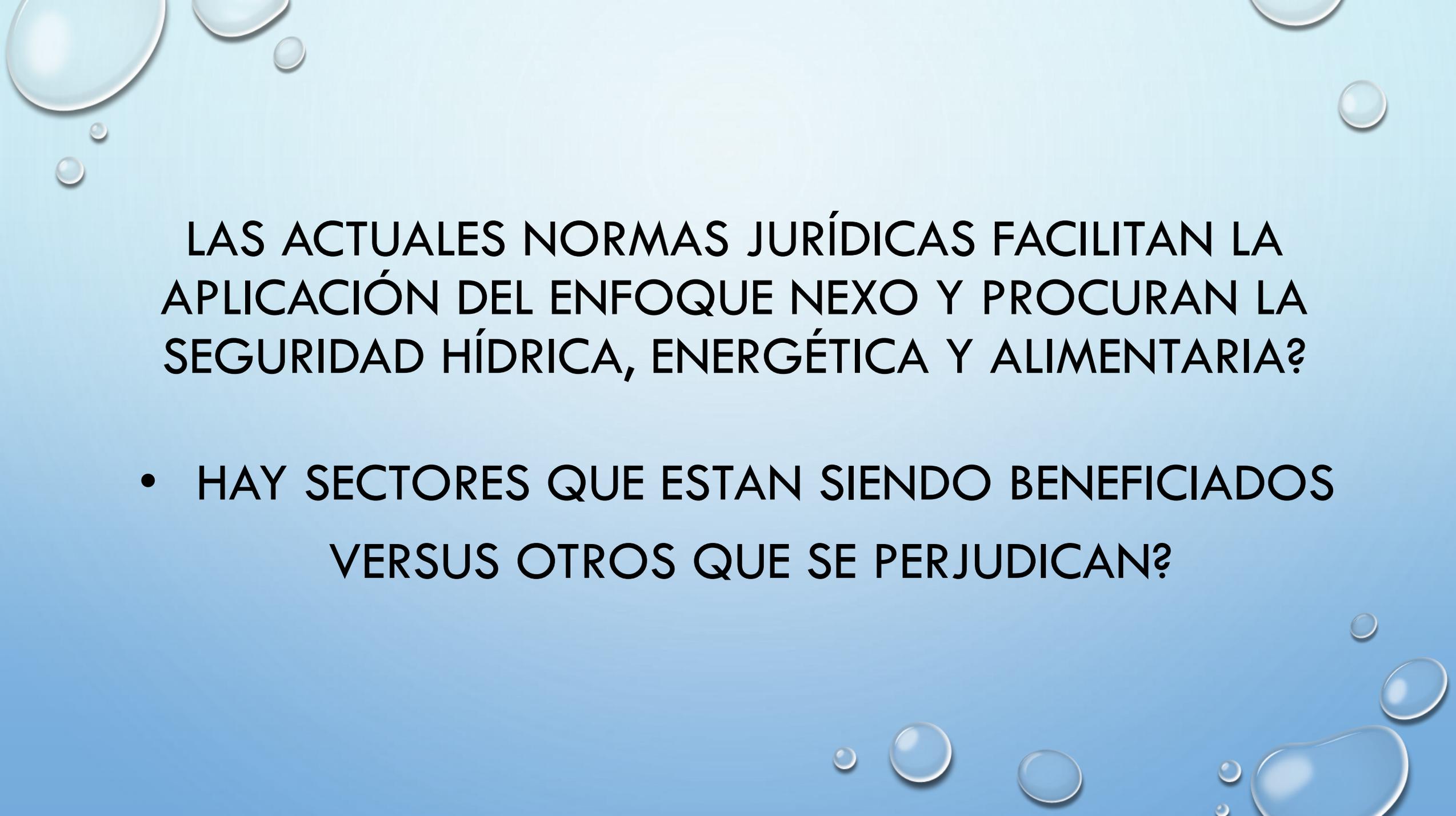


“DESAFÍOS DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EL USO MÚLTIPLE DEL AGUA”





LAS ACTUALES NORMAS JURÍDICAS FACILITAN LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE NEXO Y PROCURAN LA SEGURIDAD HÍDRICA, ENERGÉTICA Y ALIMENTARIA?

- HAY SECTORES QUE ESTAN SIENDO BENEFICIADOS VERSUS OTROS QUE SE PERJUDICAN?

CONTEXTO JURÍDICO

- **LEY N°276, LEY DE AGUAS.**

- SERVICIO NACIONAL DE ELECTRICIDAD (SNE) OTORGABA LAS CONCESIONES PARA EL USO DE AGUA

- PRIORIDADES DE CONCESIONES:

- USO POBLACIONAL
- FERROCARRILES Y MEDIOS DE TRANSPORTE
- DESARROLLO DE FUERZAS HIDRÁULICAS O HIDROELÉCTRICAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS;
- BENEFICIOS DE CAFÉ, TRAPICHES, MOLINOS Y OTRAS FÁBRICAS;
- RIEGO Y OTROS

- **LEY N°449, DE ABRIL DE 1949, CREACIÓN DEL ICE :**

DESARROLLO RACIONAL DE LAS FUENTES PRODUCTORAS DE ENERGÍA FÍSICA QUE LA NACIÓN POSEE, EN ESPECIAL LOS RECURSOS HIDRÁULICOS.

LA RESPONSABILIDAD FUNDAMENTAL DEL INSTITUTO, ANTE LOS COSTARRICENSES SERÁ ENCAUZAR EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA HIDROELÉCTRICA CON EL FIN DE FORTALECER LA ECONOMÍA NACIONAL Y PROMOVER EL MAYOR BIENESTAR DEL PUEBLO DE COSTA RICA.

- DESDE HACE CASI 70 AÑOS SE HA VENIDO CONSOLIDANDO UNA INDUSTRIA ELÉCTRICA NACIONAL, CON PARTICIPACIÓN DE UN OPERADOR ESTATAL DOMINANTE (ICE), EMPRESAS MUNICIPALES, PRIVADAS Y COOPERATIVAS.

- 75% DE LA MATRIZ ENERGÉTICA NACIONAL ES HIDROELÉCTRICA, SIENDO POR TANTO EL ICE EL MAYOR USUARIO DEL AGUA

- PARA CUMPLIR SU COMETIDO, EL ICE HA RECURRIDO A APORTES DEL GOBIERNO, PRESTAMOS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y NOVEDOSAS FIGURAS DE FINANCIAMIENTO, COMO LOS FIDEICOMISOS Y LEYES ESPECIALES.
- **LEY N°1657 RESPALDO ECONÓMICO AL ICE, PLANTA ELÉCTRICA LA GARITA (1953).**
 - DIRECTAMENTE RELACIONADA A LA PLANTA LA GARITA (CUENCA RIO TÁRCOLES) Y BÚSQUEDA DE FACILIDADES FINANCIERAS.
 - ARTÍCULOS 12 Y 13, NORMAS ATÍPICAS, DESVINCULADAS DEL OBJETIVO DE LA LEY Y TRASCIENDEN SU ACCIÓN MÁS ALLA DE LA PH. PARA LA CUAL SE EMITE.
- **ARTÍCULO 12 MÁS QUE UNA NORMA SUSTANTIVA ES UN TRANSITORIO**
 - SE INSTRUYÓ AL ICE PARA QUE EN NO MÁS DE DOS AÑOS Y MEDIO REALIZARA LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA NUEVA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN

- **ARTICULO 13 SEÑALA QUE:**

- PARA GARANTIZAR QUE LOS GRANDES RECURSOS DE ESTA CUENCA DE TRANSFORMEN EN ENERGÍA, SE ESTABLECE UNA **ZONA NACIONAL DE RESERVA DE ENERGÍA HIDRÁULICA**, DELIMITADA POR EL RIO REVENTAZÓN Y LAS CUENCAS SUBSIDIARIAS DE SUS AFLUENTES
- EL SNE **NO OTORGARÁ CONCESIONES** EN EL RÍO REVENTAZÓN SI ESTAS INTERFIEREN O AFECTAN EL APROVECHAMIENTO COMBINADO QUE SE PROYECTA REALIZAR DE LOS RECURSOS DE LA ZONA DE RESERVA, PARA LO CUAL EL ICE DEBERÁ SER CONSULTADO EN CADA OPORTUNIDAD.

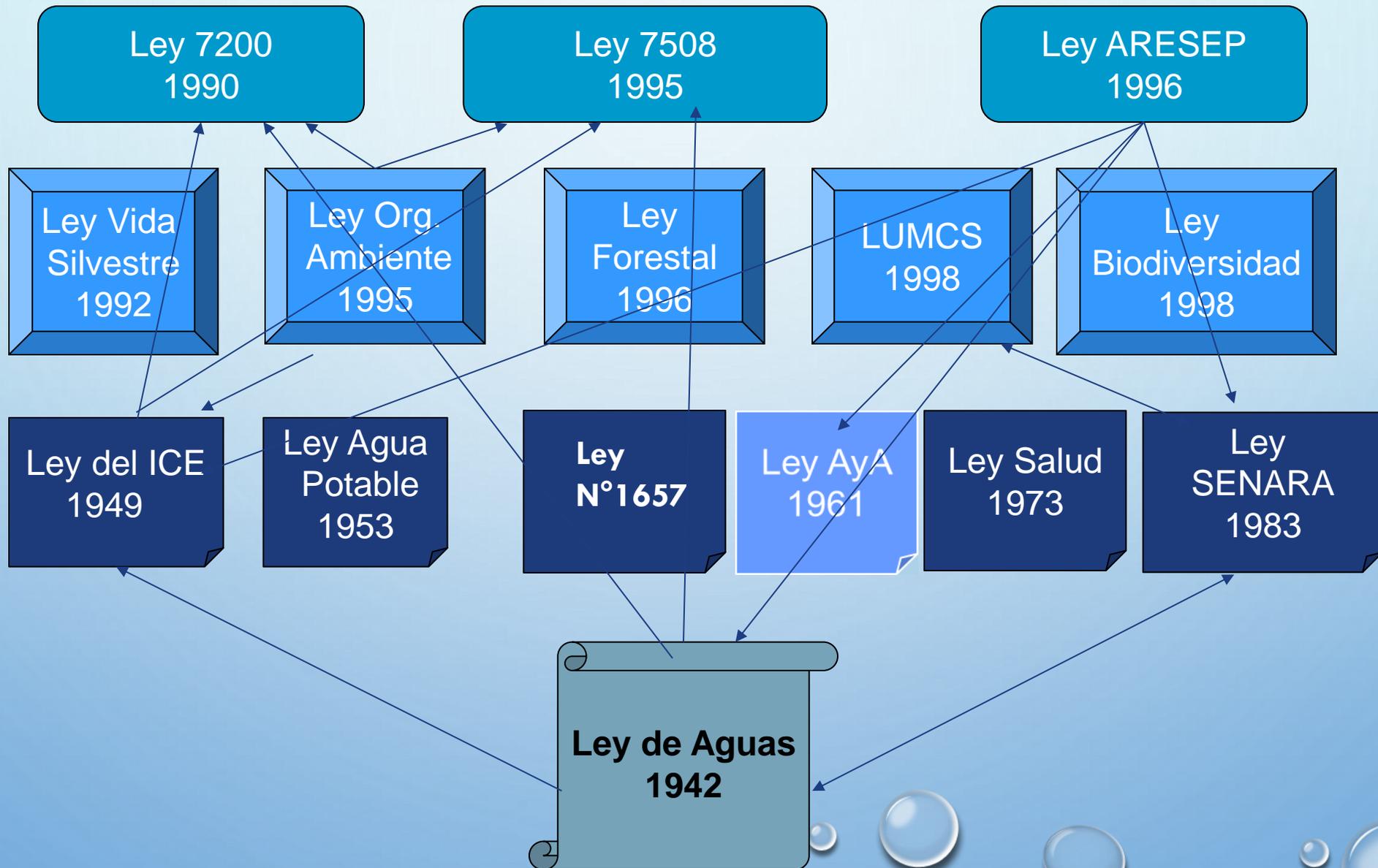
LA FUNCIÓN ASIGNADA AL ICE ES ATÍPICA SIENDO QUE EXISTÍAN NORMAS (LEY DE AGUAS) QUE REGULABAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES.

- **TODA LA NORMATIVA DEL PAÍS EVOLUCIONÓ EN LA DÉCADA DEL LOS 90S, EN ESPECIAL EN MATERIA REGULATORIA, DE INCENTIVOS Y AMBIENTAL.**
- **LEYES N°7200 DE 1990, Y LEY N°7508 DE 1995, QUE AUTORIZAN LA GENERACIÓN ELÉCTRICA AUTÓNOMA O PARALELA.**
 - SE ABRE LA GENERACIÓN AL SECTOR PRIVADO (MENOS DE 50 MEGAS Y 15% DE POTENCIA INSTALADA)
- **LEY N°7554 ORGÁNICA DEL AMBIENTE, SETIEMBRE 1995**
 - ART.32 CALIFICA LAS ÁREAS PROTEGIDAS (PARQUES NACIONALES HASTA MONUMENTOS NATURALES).
 - NO VALIDA LA CATEGORÍA DE MANEJO DENOMINADA **ZONA NACIONAL DE RESERVA DE ENERGÍA**
- **LEY N°7593, AGOSTO DE 1996, LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**
 - DESAPARECE EL SNE Y SE CREA LA ARESEP.
 - TODAS LAS FUNCIONES DE SNE SON TRASLADAS AL MINAE (OTORGAMIENTO DE CONCESIONES) Y SE INCREMENTAN POR DECRETOS.

SITUACIÓN ACTUAL

- EL MARCO REGULATORIO DEL RECURSO HÍDRICO Y ENERGÉTICO ESTÁ BASADO EN LEYES DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO ANTERIOR.
- AÚN EN EL 2017, LA DIRECCIÓN DE AGUAS DEL MINAE REALIZA DE MANERA OBLIGATORIA LA CONSULTA AL ICE, QUIEN SE MANIFIESTA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DENTRO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN, PARA LOS OTROS USOS DIFERENTES AL USO PARA LA GENERACIÓN ENERGÉTICA.
- AFECTACIÓN PRINCIPALMENTE AL USO DE AGUA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.

COSTA RICA



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CUALQUIERA DE LAS INTERRELACIONES LIGADAS AL NEXO PUEDE GENERAR IMPACTOS O AFECTAR A ALGUNO DE LOS SECTORES INVOLUCRADOS.
- DE NO ATENDERSE O ENCONTRARSE SOLUCIONES SATISFACTORIAS Y EQUILIBRADAS PARA TODOS LOS ACTORES, PUEDEN SER GERMEN PARA UN CONFLICTO SOCIAL.
- MODERNIZACIÓN DE MARCOS LEGALES QUE PUEDEN FACILITAR ACCIONES NEXO
- **PROYECTO DE LEY DE AGUAS (DIVERSOS PROYECTOS):**
 - PLANTEAN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA POR CUENCA/NACIONAL
 - CONSIDERAR PARTICULARIDADES DE CADA CUENCA
 - PRIORIDADES DE ASIGNACIÓN DE AGUA (JERARQUÍA)

- **LEY N°1657** PRESENTA VICIOS, QUE HACEN CONSIDERAR QUE ESTA LA LEY NO DEBE DE APLICARSE, PUES ESTA CREANDO UN DESEQUILIBRIO ENTRE LOS USUARIOS DEL AGUA EN LA CUENCA DEL REVENTAZÓN
- ESTA DEROGADA TÁCITAMENTE, PUESTO QUE EL OBJETIVO FUE CUMPLIDO EN 1958.
- LA LÓGICA JURÍDICA DEBE GUARDAR EL EQUILIBRIO Y CORRELACIÓN ENTRE ARTÍCULOS Y EL OBJETIVO DE LA LEY.
- **AMPLIA JURISPRUDENCIA:** LA SALA CONSTITUCIONAL HA SIDO CLARA EN LA NO LEGALIDAD DE ARTÍCULOS INCONEXOS O NORMAS ATÍPICAS.
- PRIVILEGIOS OTORGADOS AL ICE PONEN EN DESVENTAJA A OTROS GENERADORES ELÉCTRICOS Y A OTROS SECTORES USUARIOS DEL AGUA.
- OPCIONES:
 - RECURRIR A LA SALA CONSTITUCIONAL POR PARTE DE ALGUNO DE LOS PERJUDICADOS A LOS CUALES SE LES HA NEGADO LA CONCESIÓN DE AGUA.
 - DEROGARLA EXPLÍCITAMENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

- POTENCIAR LA **COMCURE**, COMO UNA PLATAFORMA DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE LA CUENCA, PERO SOBRE TODO DE **PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVEN A LA SEGURIDAD HÍDRICA, ENERGÉTICA Y DE ALIMENTOS**.
 - MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO PARA LLEVAR A COMCURE A UN VERDADERO ORGANISMO DE CUENCA, MÁS ALLÁ DE ELABORAR, EJECUTAR Y CONTROLAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN.
 - LA GESTIÓN DE LA **COMCURE** DEBE LLEVAR A ESTABLECER UNA PRIORIZACIÓN DE LOS USOS DEL AGUA.
- VALORARSE LOS BENEFICIOS SOCIALES, ECONÓMICOS, AMBIENTALES EN LA ASIGNACIÓN DEL AGUA.



MUCHAS GRACIAS!!!